DIRECCION DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Contrato de Interventoría de Diseño No. CO1.PCCNTR. 4306304 firmado el 26/12/2022

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes marzo del año 2023, se reunieron las siguientes personas **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**, identificado con CC No. 11.339.805 de Zipaquirá, quien se desempeña en el cargo de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, en su calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría, **DIEGO ALEJANDRO VARGAS ALDANA**, identificado con CC No. 80.067.871 de Bogotá, en su condición de Apoyo a la Supervisión del Contrato de Interventoría, y **EHIDA JULIET RAMÍREZ GÜINA** identificado con c.c. No. 1.118.537.436 de Yopal en su condición de Representante Legal de **LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.** con NIT: 900.436.622-8 como contratista de Interventoría, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP:	6420 del 27 de diciembre de 2022
APROBACIÓN DE GARANTÍA:	16 de enero de 2023
OBJETO:	"*Interventoría integral a las consultorías para la elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de nuevos colegios en los predios determinados por la SED en el Distrito Capital".*
PROYECTO:	Estudios Técnicos y Diseños para un nuevo Colegio Distrital en el predio **VILLAS DEL PROGRESO CESIÓN** (CPF 771), Ubicado en la Localidad 07 - Bosa
CONTRATISTA:	**LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S**
VALOR:	($ 424.666.537, oo) Cuatrocientos Veinticuatro millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Siete pesos m/cte *"Incluido IVA y demás impuestos nacionales y distritales, costos y gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato"*
FECHA DE INICIO:	27 de marzo de 2023
PLAZO:	Ocho (08) meses.

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de noviembre de 2023

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) por lo que en ella intervinieron.

LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA

C.C. 11.339.805 de Zipaquirá
Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Secretaría de Educación del Distrito
Supervisor

EHIDA JULIET RAMIREZ GUINA

C.C. 1.118.537.436 de Yopal.,
Representante Legal
LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S
NIT: 900436622-8
Contratista Interventoría de Diseño

DIEGO ALEJANDRO VARGAS ALDANA

C.C. 80.067.871 de Bogotá
Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED
Contratista - Apoyo a la Supervisión